



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1040-2024-UNF/CO

Sullana, 29 de noviembre de 2024.

### VISTOS:

Carta N° 024-2024-UNF-FCET/DGE, de fecha 23 de setiembre de 2024; Oficio N° 01402-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 25 de setiembre de 2024; Oficio N° 291-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 24 de octubre de 2024; Oficio N° 01585-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 30 de octubre de 2024; Oficio N° 312-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de noviembre de 2024; Oficio N° 939-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de noviembre de 2024; Oficio N.º 3042-2024-UNF-VPAC, de fecha 18 de noviembre de 2024; Informe N° 1067-2024-UNF-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, del citado estatuto Institucional, en su artículo 135° titulado: "**Gestión de Responsabilidad Social Universitaria**" prevé: La gestión de la responsabilidad social de la UNF estará a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, cuya responsabilidad es planificar, organizar y gestionar las actividades correspondientes que forman parte del Plan Anual de Responsabilidad Social de la Institución. Para el cumplimiento de sus funciones coordinará con todos los órganos académicos, de investigación, administrativos, así como con la comunidad universitaria. La Responsabilidad Social

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Universitaria es inherente a la actividad académica, de investigación de los docentes y estudiantes; así como a la labor de gestión administrativa que se desarrolla en la UNF.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, en el artículo 14° regula las "funciones del Vicerrectorado Académico" estableciendo en el numeral 14.9° como función: "Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Bienestar Universitario y de Extensión Cultural y Proyección Social".

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Carta N° 024-2024-UNF-FCET/DGE, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Responsable del proyecto en mención presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo el Plan de Trabajo de Responsabilidad social Universitaria denominado: "Conservación preventiva de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita", por cuanto esperamos a la brevedad tener una respuesta sobre nuestra propuesta que beneficia a la Municipalidad Provincial de Paita.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 01402-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite al Director de la Dirección de Extension Cultural y Proyección Social el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: Conservación preventiva de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita", ejecutado por el Mg. David Gonzales Espino.

Que, con Oficio N° 291-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 24 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Proyección Social y Responsabilidad Social solicita al Jefe de la Dirección de Extension Cultural y Proyección Social la aprobación del plan de trabajo en mención.

Que, con Oficio N°824-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo el cual manifiesta que la jefatura de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social procedió a validar, el Plan de Trabajo de RSU en mención el mismo que se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de RSU de la Universidad Nacional de Frontera. Aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora No 120-2021-UNF/CO, de fecha 26/04/21, asimismo cabe indicar que este despacho considera viable el presente plan de trabajo de RSU citado líneas arriba.

Que, mediante Oficio N° 01585-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 30 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo comunica al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, de acuerdo al documento de la referencia, remitido por su despacho, en el que se validó a partir de su revisión la viabilidad del Plan de Trabajo de RSU denominado: Conservación preventiva de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita" por lo que se remite con lo (V°B°) de acuerdo a lo solicitado. Dicho plan de es ejecutado por el Mg. David Gonzales Espino.

Que, con Oficio N°312-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de noviembre de 2024, el jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el cual manifiesta que el plan de trabajo, ha sido revisado por este despacho y aprobado (V°B°) por el Dr. Luiggi Bruno Castillo Chung Coordinado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; por lo antes expuesto, se valida (V°B°) el presente plan de Trabajo citado en párrafo previo.

Que, con Oficio N° 939-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección social remite al Vicepresidente de la Comisión Organizadora el plan de trabajo, se procedió a revisar el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominada: "Conservación preventiva de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita" el mismo que cumple con el formato 02: esquema del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para estudiantes y/o graduados, con Asesoría de docentes, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26/04/21.


Página | 4




## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"


### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Oficio N.º 3042-2024-UNF-VPAC, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conservación preventiva de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita", para efectos de aprobación en sesión de Comisión Organizadora.



Que, mediante Proveído N° 2481-2024- UNF-OPP, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora remite al Secretario General el Plan de Trabajo de RSU denominado: "Conservación preventiva de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita", para tratar en sesión de Comisión Organizadora.



Que, mediante Informe N° 1067-2024-UNF-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando que es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conservación preventiva de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe, siempre y cuando cuente con opinión favorable de la Unidad de Presupuesto.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conservación preventiva de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita", propuesto por la docente Mg. David González Espino de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024.

Página | 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conservación preventiva de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita", propuesto por la docente Mg. David González Espino de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con el docente responsable la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



IMPRESO  
UNIVERSO

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo Responsabilidad Social Universitaria



**CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MATERIAL ARQUEOLOGICO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA.**

**(Resolución Comisión Organizadora 120-2021-UNF/CO)**



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana-Perú

2024

**1. Título del plan de trabajo de voluntariado universitario**

Conservación de material arqueológico en la Municipalidad Provincial de Paita

**2. Facultad**

Ciencias Empresariales y Turismo

**3. Datos del Docente(s)**

- Mg. David González Espino



**4. Datos de ubicación del del plan de trabajo: AAHH/Localidad/Distrito/Provincia**

Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura.

**5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU**

- Pedro Luis Cuadros Zamora- Alcalde
- Milena Lazo Peña- Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Cultura

**6. Línea(s) de acción de RSU:**

Línea de Ciudadanía

**7. Temática a trabajar:**

La conservación del material arqueológico a través de la cerámica que está en posesión de la Municipalidad Provincial de Paita.

**8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colabora**

La ausencia de estudios científicos relacionados a la conservación de materiales arqueológicos permite desarrollar una oportunidad de trabajo y compartir conocimiento a través de la responsabilidad social.

Es importante señalar que la intervención en la conservación preventiva de materiales arqueológicos ayudara en preservar la gran variedad de patrimonio cultural a través del material que debe estar al servicio del turismo.



La conservación es la acción realizada para prevenir el deterioro y la gestión dinámica de la variación, comprendiendo todos los actos que prolongan la vida del patrimonio cultural y natural. El Canadian Code of Ethics define conservación como todas las acciones realizadas con el objetivo de salvaguardar para el futuro la propiedad cultural, incluyendo las siguientes etapas: averiguación (examination), documentación, conservación preventiva, preservación, tratamiento, restauración y reconstrucción. Es importante aclarar que la preservación de los materiales antiguos es tan importante en la conservación como la preservación de la integridad y la autenticidad del proyecto. La conservación abarca distintos tipos de intervención que, según la Carta de Cracovia, pueden implicar decisiones, selecciones y responsabilidades relacionadas con el patrimonio.<sup>1</sup>



Dentro de los materiales que identifican a una cultura del pasado esta la cerámica, ya que se considera un elemento básico de estudio para la ciencia arqueológica. Donde existe una tendencia al estudio desde el aspecto descriptivo de manera fundamental en la decoración de las piezas y sus formas. Es aquí donde se concentran los estudios en establecer respuestas sobre la edad cronológica, secuencias, tipologías, tecnologías y estilos. La cerámica es uno de los elementos culturales que tiene mayor relevancia en el estudio de las culturas del pasado, por ello se viene intensificando una diversidad de estudios relacionados a su composición, estilo y otros.<sup>2</sup>



La cerámica, es considera un elemento básico de estudio para la ciencia arqueológica, ya que existe tendencia en el estudio desde el aspecto descriptivo de manera fundamental de la conservación preventiva de estos materiales. Es aquí donde se concentran los estudios para determinar lesiones físicas que son provocadas con agentes químicos, biológicos y ambientales.<sup>3</sup>



<sup>1</sup> Correia, M. (2007). Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra. Revista Apuntes, 20 (2) 202-219

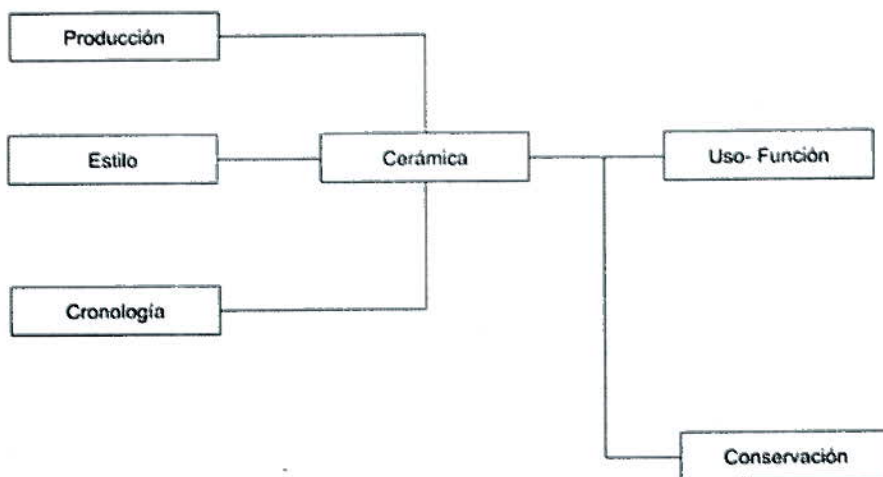
<sup>2</sup> Gonzalez, D. (2023). Caracterización preliminar del estilo cerámico cultura Tallan bajo la conservación preventiva Museo Arqueología e Historia Tangarara 2023. Revista Aypate, 2 (1) 27-41

<sup>3</sup> Gonzalez, D. (2023). Evaluación preliminar de lesiones físicas en cerámica Tallan Museo de Tangarara

La concepción de la conservación durante la edad media fue la religión caracterizada por la preservación de los saberes (Rigo y Rojas, 2012). En nuestro caso está la evidencia de contar con arquitectura prehispánica ayuda en la puesta en valor del lugar.

Figura 1.

Formato de proceso analítico de material arqueológico cerámico.<sup>4</sup>



La conservación de los monumentos tiene una referencia legal, y política administrativa, el restaurador del siglo XIX sigue una línea de investigación y mejora en técnicas y procedimientos, por tanto, la conservación y restauración es un tema amplio y profundo significado.

Es necesario indicar que también dentro de la intervención de conservación se puede extraer muestras para conocer de cerca los materiales en laboratorio, siendo necesario conocer los materiales que forman parte de la arquitectura. En tal sentido es necesario se puedan analizar los materiales que forman parte de la arquitectura.

El deterioro que sufren los materiales y objetos, están sometido a cambios constantes comprendiendo distintos cambios en las condiciones de los propios materiales por ello es importante el trabajo de conservación, por ello

2023. Revista Aypate, 2 (3) 103-11

<sup>4</sup> Gonzalez, D. (2023). Caracterización preliminar del estilo cerámico cultura Tallan bajo la conservación preventiva Museo Arqueología e Historia Tangarara 2023. Revista Aypate, 2 (1) 27-41

es necesario conocer las diversas reacciones químicas como son las reacciones combinadas, y reacciones de descomposición.<sup>5</sup>

Figura 2.

Formato de la reacción química de descomposición Mantica (2010)



Es necesario indicar que se tomaron en cuenta las diversas cartas y recomendaciones como la de Nueva Dheli, Carta de Venecia (1964), Normas de Quito (1967), Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990), Carta de Burra para los sitios con significado cultural (1999), Carta de Cracovia sobre los principios para la conservación y restauración de patrimonio construido (2000).

**Materiales arqueológicos**

La condición de cualquier objeto depende del medio ambiente, lo que para un objeto de excavación representa generalmente el "suelo". Por lo tanto, antes de proceder a la obra de excavación, analizaremos la naturaleza de la tierra del lugar del trabajo previsto. Aparte del mapa geológico, hay que tomar en consideración que el terreno fue habitado, lo que debe haber modificado el suelo virgen. Asimismo, las intervenciones posteriores del poblador, como trabajos de irrigación y diversos fertilizantes, cuando se trata de tierras de cultivo, han modificado la naturaleza química del suelo. Todo ello influye directamente sobre el objeto, producto de excavación. Pues el



<sup>5</sup> Mantica, M. (2010). Conservación del patrimonio y aplicaciones de la fisico-química. Madrid: Alfragrama ediciones

estado de conservación de una pieza encontrada bajo tierra en un suelo rico en materias orgánicas, será inferior que si el yacimiento fuese desértico.<sup>6</sup>

Al permanecer un objeto mucho tiempo en la tierra, se encuentra en condiciones de estabilidad. Cuando lo sacamos bruscamente de su medio ambiente, ocurre una modificación del microclima, rompiéndose la armonía entre el objeto y su entorno. Ello puede ocasionar un deterioro grave al objeto si no tomamos las precauciones necesarias para su conservación in situ. La intervención debe ser limitada al mínimo, pues los tratamientos de conservación deben realizarse en talleres especializados, provistos de personal calificado y de infraestructura adecuada. (Zupan, 2005)



**Las causas de deterioro**

Pueden ser de origen físico, químico o biológico. Sabemos que cualquier sustancia puede ser modificada y deteriorada. Depende de la naturaleza del objeto, su medio ambiente y la manipulación del hombre.<sup>7</sup>



Los metales, muy raramente encontrados en la naturaleza como tales, son los más susceptibles a regresar a su estado original de mineral. Los restos orgánicos (madera, cuero, pelo, textiles, restos humanos, etc.), pueden ser atacados por micro y macroorganismos de diversa índole, aparte de sufrir los efectos del suelo ácido o alcalino.<sup>8</sup>



Tabla 1.

Perfil simplificado de un terreno Zupan (2005)

Código	Color	Estratos
A <sup>0</sup>	Negro	Superficial
A <sup>1</sup>	Oscuro	Humus

<sup>6</sup> Zupan, V. (2005). Manual de conservación preventiva de material arqueológico in situ. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

<sup>7</sup> Zupan, V. (2005). Manual de conservación preventiva de material arqueológico in situ. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

<sup>8</sup> Zupan, V. (2005). Manual de conservación preventiva de material arqueológico in situ. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

A2	Claro	Manchas de humus
B <sup>1</sup>	Rojizo	Arenoso
B <sup>2</sup>	Amarillento	Oxido de Fe
C1	Roca proceso transformación	Oxido Al
C2	Roca madre	

### Conservación

Hay dos niveles principales en conservación arqueológica, el primero es la recogida de información. El segundo es la conservación de aquellos yacimientos y zonas que puedan ser protegidos de un modo eficaz. A veces no se puede evitar el daño o destrucción. En tal caso se adopta una política arqueológica de urgencia o rescate, excavando parcialmente o al menos, restringiendo el yacimiento antes que desaparezca para siempre.<sup>9</sup>

Hay dos principales agentes destructivos, ambos humanos. Uno es la construcción, el otro es la intensificación agrícola. Es más lenta, pero su ámbito es mucho mayor, por lo tanto, mucho más destructiva a largo plazo. Cada vez hay más zonas en la tierra, antes inculcas o cultivadas por métodos tradicionales no intensivos, que se abren a la agricultura mecanizada.<sup>10</sup>

Se debe indicar que también se contara con un seguro si fuera necesario para preservar la integridad del bien arqueológico. Se utilizará un plan de conservación en base al artículo 42 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas 2014.

- Fundamentación
- Fines y objetivos
- Diagnóstico del monumento
- Descripción de la intervención
- Metodología operativa y lineamientos técnicos
- Fichas técnicas de conservación
- Fichas de arquitectura

<sup>9</sup> Renfrew, C. y Bahn, P. (2005). *Arqueología, conceptos claves*. Madrid: Akal

<sup>10</sup> Renfrew, C. y Bahn, P. (2005). *Arqueología, conceptos claves*. Madrid: Akal

- Planos de ubicación de elementos a conservar /restaurar

Las recomendaciones para el análisis, conservación y restauración estructural del patrimonio arquitectónico Icomos (2003) indican una serie de condiciones para su aplicación.

- ❖ La conservación, la consolidación y la restauración del patrimonio arquitectónico requieren un enfoque multidisciplinario.
- ❖ El valor y la autenticidad del patrimonio arquitectónico no pueden valorarse con criterios fijos, puesto que el respeto debido a todas las culturas exige además que su patrimonio físico sea valorado dentro del contexto cultural al que pertenece.
- ❖ El valor de un edificio histórico no reside sólo en la apariencia de sus elementos individuales, sino también en la integridad de todos sus componentes, considerados como un producto único de la tecnología constructiva específica de su tiempo y lugar. Por consiguiente, eliminar las estructuras internas y mantener sólo una fachada no satisface los criterios de conservación.
- ❖ Cualquier cambio de uso debe tener en cuenta todos los requisitos de conservación y seguridad.
- ❖ Cualquier intervención en una estructura histórica debe valorarse en el contexto de la restauración y conservación de todo el edificio.
- ❖ Las estructuras del patrimonio arquitectónico, por su peculiaridad y su compleja historia, requieren una organización de los estudios y análisis en distintos pasos, similares a los que se utilizan en medicina: anamnesis, diagnóstico, terapia y controles, que corresponden respectivamente a la inspección inicial, la identificación de las causas del daño y el deterioro, la elección de las medidas terapéuticas y el control de la eficacia de las intervenciones. Para ser rentables y producir un impacto mínimo en el patrimonio arquitectónico, a menudo es conveniente que los estudios repitan esos pasos de modo iterativo.
- ❖ No debe emprenderse ninguna acción sin haber evaluado los beneficios y perjuicios que pueda suponer para el patrimonio arquitectónico. Cuando sean necesarias medidas urgentes de salvaguardia para evitar el colapso



inminente de la estructura, debe evitarse en lo posible una alteración irreversible de las fábricas.<sup>11</sup>

En cuanto al principio de conservación in situ indica que no debe existir una desvinculación entre edificio y elementos del lugar con carácter originario. Por tanto, en referencia a la Carta de Venecia en su artículo 8° determina que: los elementos de escultura, pintura o decoración que forman parte integrante de un monumento, no podrán ser separados del mismo". Y si esto pasa, por ejemplo, por un movimiento telúrico, el elemento que se ha desprendido de su lugar original debe ser reintegrado en su sitio.<sup>12</sup>

### Método de análisis de los materiales arqueológicos

- **Catálogo;** esto se desarrolla a través de guías pre establecidas que ayudaran a ordenar la información de campo.
- **Dibujo de piezas representativas,** la representación gráfica de las piezas más relevantes de la recolección de campo permitirá conocer de cerca la utilidad y funcionalidad de los objetos en el antiguo Perú.
- **Panel fotográfico de piezas,** el registro fotográfico permitirá a través de una ficha ordenar la información extraída en campo.
- **Registro de fichas,** las fichas son un instrumento valioso para ordenar la información cuantitativa o cualitativa recolectada en los trabajos de campo.
- **Análisis de laboratorio- composición química minerales y rocas** (dependerá de necesidad), realizar exámenes de laboratorio puede ser beneficioso en cuanto a saber el contenido de mineral que forma parte de los objetos y en qué medida beneficio su utilidad en el antiguo Perú.
- **Análisis datos estadísticos de piezas,** el análisis de las muestras extraída en campo permitirá a nivel estadístico conocer las tendencias,

<sup>11</sup> Icomos. (2003). Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico. Recuperado de: [https://www.icomos.org/charters/structures\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/charters/structures_sp.pdf)

<sup>12</sup> Icomos. (2003). Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico. Recuperado de: [https://www.icomos.org/charters/structures\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/charters/structures_sp.pdf)

utilidades y toma de las decisiones en el uso de los materiales en el antiguo Perú.

Figura 3.

Trabajos de conservación preventiva en material cerámico.





### 9. Necesidades o demandas reales de la comunidad

Como se ha venido mostrando, la provincia de Paita posee grandes potencialidades que la perfilan como un espacio territorial de grandes posibilidades de desarrollo local, pero al mismo tiempo de grandes retos que debe asumir. Entre las potencialidades más saltantes tenemos que Paita es un espacio territorial privilegiado en el que convive un emergente y próspero sector pesquero, industrial, agroindustrial, potencial minero, hidroenergético, comercial, portuario, turístico, comercial e incluso artesanal. El puerto de Paita se ubica, a 57 km al oeste de la ciudad de Piura, y es considerado además como el principal puerto en la zona norte del país y el segundo a nivel nacional, tanto para la importación y exportación en contenedores y carga en general como la exportación de verduras y frutas frescas, en contenedores refrigerados, y productos de la pesca. Actualmente, el terminal portuario de Paita consiste de un muelle espigón de 365 m de longitud y 36 m de ancho y cuenta con una zona portuaria en tierra, para el almacenamiento temporal de carga y otras actividades. Gran parte de la carga que se moviliza en el terminal es de contenedores, habiéndose registrado en el 2008 un movimiento de aproximadamente 139,000 TEUs. Representa, según el IMARPE alrededor del 10% del desembarque de recursos hidrobiológicos respecto al total nacional, mientras que el 80% del desembarque de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo de Piura se realiza en el puerto de Paita. En cuanto al calamar gigante (pota), se ha consolidado como el recurso base de la pesquería artesanal de este puerto, representando el 71,3% de su desembarque anua; siguiendo en importancia los desembarques de anchoveta (15,9%)



En cuanto al sector turismo a través del plan desarrollo concertado tenemos: 1. Carencia de un inventario de recursos turísticos a nivel de distritos y caletas. 2. Insuficiente presupuesto para el desarrollo de turismo local. 3. Débiles cadenas productivas relacionadas al turismo, a los circuitos de playas, restaurantes y hoteles. 4. Escasa promoción y difusión de recursos turísticos; y falta de orientación y difusión de otros recursos y atractivos turísticos 5. Ausencia de programas municipales de formación de guías turísticos. 6. No hay saneamiento físico legal de las playas. 7. Insuficientes accesos y vías asfaltadas interdistritales

y locales para las caletas y playas. 8. Ausencia de centros de recreación turística de calidad. 9. Falta de Inversión en sector turismo, debido a la inseguridad zonas turísticas que existe dentro de Paita. 10. Playas contaminadas y los visitantes emigren a otras playas cercanas. 11. Falta de apoyo del estado (nacional y local) al desarrollo del turismo local.

## 10. Breve descripción del problema abordar

La ausencia de trabajos relacionados a la conservación del material arqueológico en los museos, y colecciones en la provincia de Paita motiva la participación de la Universidad Nacional de Frontera en la preservación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación.

Es de vital importancia la participación de la Universidad Nacional de Frontera a través de programas de responsabilidad social universitaria en la conservación del material arqueológico en la provincia de Paita, ya que se cumple con los objetivos de la política nacional de cultura al 2030. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social. Y fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional<sup>13</sup>

El interés de las personas por la conservación de los restos del pasado comienza a producirse en este siglo, cuando se amplía la educación a todas las capas de la sociedad. En la Ley del Patrimonio Histórico Español se define el término Patrimonio Histórico como el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal, que comprende los bienes muebles e inmuebles que lo constituyen, el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico, los Museos, Archivos y Bibliotecas, el Patrimonio Documental y el Bibliográfico. El Patrimonio Arqueológico es, por tanto, una parte específica del mismo, siendo uno de sus signos diferenciales el hecho de que se defina por la posibilidad de ser estudiado con una metodología concreta: la arqueológica.

<sup>13</sup> Ministerio de Cultura. (2020). Política Nacional de Cultura al 2030.

Así también la periodificación es un componente importante en el sentido de ubicar en el tiempo a las diversas culturas prehispánicas que habitaron la costa norte del Perú.

**11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos)**

**Objetivo general:**

Desarrollar la conservación preventiva del material arqueológico ubicado en la Municipalidad de Paita.

**Objetivos específicos:**

- Desarrollar limpieza mecánica del material arqueológico ubicado en la Municipalidad Provincial de Paita.
- Desarrollar ordenamiento sistemático de información del material arqueológico ubicado en la Municipalidad Provincial de Paita.



**12. Número de beneficiarios esperados:**

En cuanto al número de beneficiarios esperados tenemos 01 municipalidad que proyecta exposición, conservación de material arqueológico en la provincia de Paita.



**13. Duración del plan trabajo de voluntariado universitario:**

- Inicio : 18 de noviembre del 2024.
- Término : 29 de diciembre del 2024.

**14. Actividades a desarrollar.**

03 horas semanales



### 15. Actividades a desarrollar

#### 15.1 Descripción detalla de actividades

- a) Elaboración y presentación del plan de trabajo: se tiene como actividad desarrollar el plan de acuerdo a Resolución 120-2021-UNF/CO.
- b) Actividades de conservación preventiva.
- c) Elaboración del informe final: actividad para dar por concluida la acción de voluntariado de acuerdo a resolución 120-2021-UNF/CO
- d) Certificación: actividad de entrega de certificado a los participantes que será emitida por las autoridades correspondientes de la UNF.

#### 15.2 Cronograma de actividades

N	Actividades	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	HORAS DE ACTIVIDAD
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo: se tiene como actividad desarrollar el plan de acuerdo a Resolución 120-2021-UNF/CO	X								3
2	Actividades de conservación preventiva.	X	X	X	X	X	X	X		21
3	Elaboración del informe final: actividad para dar por concluida la acción de voluntariado de acuerdo a resolución 120-2021-UNF/CO							X	X	6
4	Certificación: actividad de entrega de certificado a los participantes que será emitida por las autoridades correspondientes de la UNF.								X	3
	Total									33h

#### 16. Equipos y/o materiales a utilizar

- Equipos la balanza
- Guantes
- Mascarilla
- Bisturi

**17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento (de ser el caso):**

Partida de gasto	Cantidad	Precio	Total
2.3.1.5. Materiales y útiles			
Alcohol	1 caja	S/12.00	S/120.00
Agua Oxigenada	2 caja	S/ 4.00	S/80.00
Alcohol Yodado	1 caja	S/22.00	S/100.00
2.3.1.8.2.1 Materiales, insumos, instrumental, accesorios			
Guantes quirúrgicos	2 caja	S/20.00	S/40.00
Agua destilada	2 caja	S/50.00	S/100.00
Mascarillas	1 caja	S/10.00	S/10.00
Frascos para análisis	1 caja	S/2.50	S/50.00
		Total	S/500.00

**Especificaciones**

El gasto que forma parte de la partida 2.3.1.5 y partida 2.3.1.8.2.1 determina el uso de materiales para la conservación de las piezas que están deterioradas en la Municipalidad Provincial de Paita.

Así también la intervención de los insumos como agua destilada, agua oxigenada, alcohol yodado, guantas, alcohol, mascarillas, y balanza ayudaran en las tareas propias del ordenamiento a nivel de conservación preventiva de las piezas cerámicas.



# Anexos

## a.- Ficha de registro SINAR material arqueológico

REPÚBLICA DEL PERÚ MINISTERIO DE CULTURA Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles <b>REGISTRO NACIONAL N°</b>
---

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b> <b>DENOMINACIÓN</b>  <b>MATERIAL</b>  <b>CULTURA /ESTILO</b> Mochica  <b>PERIODO</b>	
---	--



<b>DATOS TECNICOS</b> <b>TECNICA DE MANUFACTURA</b>  <b>DESCRIPCION</b>	
--	--




Alto	Largo	Ancho	Espesor	Diam Max	Diam Min	Base	Peso
------	-------	-------	---------	----------	----------	------	------

<b>ESTADO DE CONSERVACION</b>  <b>DETALLE DE CONSERVACIÓN</b>  <b>TRATAMIENTO</b>	<b>ESTADO DE INTEGRIDAD</b>
---	-----------------------------



### b.- Ficha de estilo cerámica

 <p><b>INDEST</b> INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE</p>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA</b>			
	<b>Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible - INDEST</b>			
	<b>Ficha de estilo cerámico</b>			
<b>Forma:</b>	<b>Código pieza:</b>	<b>Supervisor:</b> Dr. (c) David González Espino	<b>Ficha:</b>	<b>Fecha</b>

Estilo			
Acanalado <input type="checkbox"/>	Agujereado <input type="checkbox"/>	Alisado <input type="checkbox"/>	Biselado <input type="checkbox"/>
Alisado-botones <input type="checkbox"/>	Alisado- falsa asa <input type="checkbox"/>	Carenado <input type="checkbox"/>	Cestería –trenzado <input type="checkbox"/>
Alisado-cordón <input type="checkbox"/>	Corrugado <input type="checkbox"/>	Cuadrículado <input type="checkbox"/>	Dactilado (impresión de huellas) <input type="checkbox"/>
Dentado <input type="checkbox"/>	Embutido <input type="checkbox"/>	Entalle (grabado de figuras) <input type="checkbox"/>	Estriado (aspecto de fibras y conchas) <input type="checkbox"/>
Festoneado (bordes ondulados) <input type="checkbox"/>	Hachurado (líneas se entrecruzan) <input type="checkbox"/>	Impreso-sellado <input type="checkbox"/>	Mediacaña -filetes en superficie <input type="checkbox"/>
Muecas- cortes en zigzag <input type="checkbox"/>	Perforado <input type="checkbox"/>	Taracear – trozos de madera, concha y otros <input type="checkbox"/>	

Tipología			
Antropomorfa <input type="checkbox"/>	Zoomorfa <input type="checkbox"/>	Fitomorfa <input type="checkbox"/>	Ictiomorfa <input type="checkbox"/>

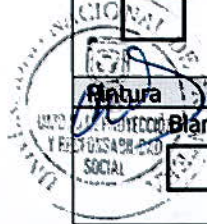


Ovoide <input type="checkbox"/>	Periforme <input type="checkbox"/>	Cestería <input type="checkbox"/>	Figurilla <input type="checkbox"/>

Manufactura			
Moldeado <input type="checkbox"/>	Modelado <input type="checkbox"/>	Faceteado <input type="checkbox"/>	Paleteado <input type="checkbox"/>



Color					
Naranja <input type="checkbox"/>	Naranja opaco <input type="checkbox"/>	Negro <input type="checkbox"/>	Gris rojizo <input type="checkbox"/>	Rojo brillante <input type="checkbox"/>	Verde gres claro <input type="checkbox"/>
Acabado					
Blanco <input type="checkbox"/>	Rojo bajo <input type="checkbox"/>	Negro <input type="checkbox"/>	Amarillo pálido <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>	





### c.-Carta de invitación

**Año de la unidad, la paz y el desarrollo**

Fecha

CARTA 2023-UNF-FCET-DGE

Señor

Nombre y apellido

Cargo

Dirección

Presente

ASUNTO

REFERENCIA:

Mediante la presente, .....

.....

.....



Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos

